

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05-001-40-03-016-2020-00060-00
DEMANDANTE	MARIELA GARCÍA RAMÍREZ
DEMANDADOS	MARIO ALONSO ESCOBAR ROLDÁN
ASUNTO	SE TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO

Se incorporan al expediente memoriales allegado por el apoderado de la parte demandante a través de los cuales da cuenta de las gestiones que ha llevado a cabo en procura de notificar a la parte pasiva en el proceso de la referencia, así las cosas, observa este Despacho dos constancias de entrega de aviso judicial, la una correspondiente a la guía # 912296556 enviada el día 19 de noviembre de 2020 y entregada el día 21 de noviembre de 2020, sin embargo, de tal envío no aporta prueba de lo enviado. Y la otra referente a la guía # 9122970595 enviada el día 11 de diciembre de 2020 y entregada el día 12 de diciembre de 2020.

Ahora, a ésta última si adjunta mandamiento de pago y el texto de la notificación cumple con los requisitos del artículo 292 del Código General del Proceso, asimismo, contiene los datos electrónicos del Despacho, de igual modo, la dirección de entrega del aviso judicial coincide con la informada en el libelo. Así las cosas, será tenida en cuenta la notificación por aviso y, en consecuencia, se tendrá por notificado al demandado MARIO ALONSO ESCOBAR ROLDÁN desde el día 15 de diciembre de 2020.

Es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieren en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _17_____</p> <p>Hoy 4 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9b5c52e78f76e13bed747a95b22ae91c8651aa9a8e3f80499dc16b305e8a17b

Documento generado en 02/02/2021 11:04:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>